

## **ACTA DE CONSTITUCIÓN ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO**

En el municipio de los villa del rosario, (Norte de Santander), el día 05 del mes de febrero de 2018, siendo las 9:00 (A.M.), se reunieron en Tamarindo Contemporáneo casa C- 14 los siguientes fundadores Leniz Marcela Vivas, de nacionalidad colombiana, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 60.359.724, domicilio en el municipio de Villa Del Rosario y Miguel Alfredo Rey Grajales, de nacionalidad colombiano, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 88.215.250, domicilio en el municipio de Villa Del Rosario con el objeto de constituir una Entidad Sin Ánimo de Lucro cuyo origen es una fundación.

Los constituyentes y/o fundadores, han acordado desarrollar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
2. Manifestación de voluntad de constituir una Entidad Sin Ánimo de Lucro.
3. Aprobación de los Estatutos.
4. Nombramiento de Directivos, Representante Legal y Órganos de Fiscalización (fiscal, revisor fiscal).
5. Aportes Sociales
6. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

### **1. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.**

Se designó como PRESIDENTE de la reunión a Leniz Marcela Vivas y como SECRETARIO de la reunión a Miguel Alfredo Rey Grajales identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

### **2. MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE CONSTITUIR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.**

Los constituyentes y/o fundadores relacionados en la presente acta, manifestaron su voluntad de constituir una entidad sin ánimo de lucro, del tipo de una fundación, personas Jurídica de derecho privado, de las reguladas, en lo pertinente, por el Decreto 2150 de 1995, el Decreto 427 de 1996, las disposiciones especiales que regula el tipo de entidad que se constituye y demás normas concordantes Denominada LA FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS CRECE COLOMBIA , cuya sigla es FUNDACRECO.

### **3. APROBACION DE LOS ESTATUTOS**

El presidente de la reunión hace énfasis en que para la constitución de LA FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS CRECE COLOMBIA, cuya sigla es FUNDACRECO, se han observado todas las disposiciones legales vigentes y se han conformado los estatutos según lo indicado en las normas especiales que la regulan.

Una vez elaborados y analizados los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro que se constituye, los constituyentes y/o fundadores dieron su APROBACIÓN por unanimidad, indicando que se adjuntan a la presente acta y forman parte integral de la misma.

### **4. NOMBRAMIENTO DE DIRECTIVOS, REPRESENTANTE LEGAL Y ORGANOS DE FISCALIZACIÓN (FISCAL, REVISOR FISCAL).**

De conformidad con lo previsto en los estatutos que rigen a la entidad, se aprobó por unanimidad la designación de las siguientes personas para integrar sus órganos de administración y fiscalización:

a. **Representante Legal:** El representante legal de la fundación es el presidente y el ejecutor de la junta directiva, asamblea general, será nombrado por este para un periodo de 5 cinco años y sus funciones serán precisas en los presentes estatutos, donde se nombra a la señora Leniz Marcela Vivas, de nacionalidad colombiana, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 60.359.724.

b. **Junta Directiva:** La Junta Directiva está conformada por 3 tres miembros, que a continuación se mencionan:

**PRINCIPALES:**

Leniz Marcela Vivas	Documento de identificación No. 60.359.724	Cargo: Presidente
Miguel Alfredo Rey Grajales	Documento de identificación No. 88.215.250	Cargo: Secretario
Ana Fabiola Mogollón Villamizar	Documento de identificación No. 1.093.768.628	Cargo: Tesorero

c. **Revisor Fiscal** Se nombró como revisor fiscal como órgano de la fiscalización de LA FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS CRECE COLOMBIA, cuya sigla es FUNDACRECO. a la señora.

Nombre Bacca Sánchez Lina Yecenia Documento de identificación No. 27.606.337

Todos los designados, estando presentes han manifestado complacidamente su aceptación a los cargos y han expresado su compromiso y entrega para el ejercicio de sus funciones

**5. APORTES SOCIALES**

Los constituyentes y/o fundadores han manifestado, que para dar un inicio responsable y serio a la entidad sin ánimo de lucro que se constituye LA FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS CRECE COLOMBIA, cuya sigla es FUNDACRECO. han decidido iniciar con un aporte que cubra la suma total de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) el cual ha sido entregado por cada uno, de la siguiente manera:

ASOCIADO	APORTE	
Leniz Marcela Vivas	\$ 5.000.000	Representados en Muebles y Enseres
Leniz Marcela Vivas	\$ 7.000.000	Representados en Construcciones y Edificaciones
Miguel Alfredo Rey Grajales	\$ 3.000.000	Representados en Equipo de Computación y Comunicación
Miguel Alfredo Rey Grajales	\$ 15.000.000	Representados en Efectivo

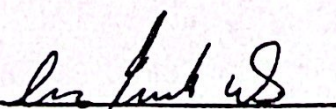
La suma total de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) se constituye en el patrimonio de LA FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS CRECE COLOMBIA, cuya sigla es FUNDACRECO.


**6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**

Sometida a consideración de los constituyentes, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.

Presidente

Secretario

  
C.C. 60.359.724

  
C.C. 88.215.250